ALCALDÍA DE JAMUNDÍ	INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATISTAS PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Código: GEJ-GCO-F-05
		Fecha actualización: 30/06/2026
		Versión: 3

1. TIPO DE INFORME			
INFORME PARCIAL	☐	INFORME FINAL	X
Cuota Número 6			

2. ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN
Contrato No. 34-14-08-0392 de 2026
Nombre completo del contratista: MARTHA NIRIEDY BEDOYA CARDONA
Documento de identificación: 66.759.771
Nombre del supervisor: BLANCA VIVIANA GARCIA SANTAMARIA
Dependencia: SECRETARIA DE HACIENDA
Objeto del contrato: Prestación de servicios profesionales como administradora de empresas en la secretaría de hacienda, apoyando en el marco del proyecto desarrollo de estrategias integrales para el eficiencia fiscal y financiera del Municipio de Jamundí.

3. INFORME JURÍDICO	
Fecha de Inicio	Fecha terminación (Incluidas prórrogas)
02/Feb/2026	31/Jul/2026
Modificación(es) al contrato: N/A	
Suspensión: N/A	
Reanudación: N/A	
Cesión: N/A	
Terminación anticipada: N/A	
Pólizas (Solo diligenciar si aplica): N/A	

No. de Póliza	Valor asegurado	Fecha de aprobación

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Jamundí. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio.

>>> 013050 <<<
MARTHA NIRIEDY BEDOYA CARDONA
V. VIVIANA GARCIA SANTAMARIA
H. CLAUDIA SAMARA LOAIZA

4. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO

Valor inicial del contrato: VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS MCTE ($ 24.000.000)

Adición: (Solo diligenciar si aplica) N/A

Modificación No.	Fecha de Suscripción	Valor Adición	Valor Total del contrato con adición

Prórroga: (Solo diligenciar si aplica) N/A

Modificación No.	Fecha de Suscripción	Plazo prórroga	Fecha de terminación ampliada

Información para Retención en la fuente:

Para efectos de disminución de la base de retención en la fuente, anexo copia legible de los siguientes documentos:	SI	NO
• Declaración de Dependientes	X	
• Recibo de consignación en mi cuenta de Apoyo al Fomento de la Construcción AFC del periodo de la cuota.		X
• Recibo de consignación en mi cuenta del Fondo de Pensiones voluntarias del periodo de la cuota.		X

Información:

Valor Total del Contrato (Incluidas adiciones)	Valor Cuota a cancelar	Valor Acumulado Cancelado	Saldo por Cancelar
$24.000.000	$4.000.000	$20.000.000	$0

Información del pago de seguridad social:

Obligación	Datos Certificación o Planilla de Pago

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Jamundí. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio.

>>> 013050 <<<
MARTHA NIRIEDY BEDOYA CARDONA
V. VIVIANA GARCIA SANTAMARIA
H. CLAUDIA SAMARA LOAIZA

Sistema de Salud, Sistema de Pensiones y Riesgos Laborales	No. Planilla: 1082666871 No. PIN, Autorización, Referencia, Pago: 1082666871 Operador: PAGO SIMPLE - 1227 Fecha de Pago: 09/06/2026 Periodo de pago de la seguridad social: Junio de 2026 No. Planilla: 1083180868 No. PIN, Autorización, Referencia, Pago: 1083180868 Operador: PAGO SIMPLE - 1227 Fecha de Pago: 01/07/2026 Periodo de pago de la seguridad social: Julio de 2026

5. INFORME TÉCNICO

Concepto Supervisor: Certifico que el contratista MARTHA NIRIEDY BEDOYA CARDONA cumplió con el objeto del contrato No. 34-14-08-0392 de 2026, correspondiente a la SEXTA, cuota, para lo cual desarrolló las siguientes actividades en el marco de sus obligaciones específicas: En el periodo comprendido desde 1 de Julio hasta el 31 de Julio de 2026.

N.	Obligación Contractual	Actividad Realizada	Evidencia*
1	Revisión y análisis de la cartera de medidas correctivas	1.1. Continuo la revisión y depuración total de los 6713 infractores de la base de datos en Excel correspondiente a la cartera de medidas correctivas de la vigencia 2023, con la pagina oficial del VUR, columnas BS, BT, BU, BV, BW, con el objetivo de iniciar el proceso de cobro persuasivo a los infractores. 1.2. Elaboró la presentación para la reunión de seguimiento "Cobro Persuasivo de Medidas Correctivas, con el objetivo de presentar como se vienen	https://drive.google.com/drive/folders/14lUTlwJR_TbTaVcCpAyPcF5QukV4c7Kx?usp=drive_link

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Jamundí. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio.

>> 013050 <<<
MARTHA NIRIEDY BEDOYA CARDONA
V. VIVIANA GARCIA SANTAMARIA
H. CLAUDIA SAMARA LOAIZA

		desarrollando las diferentes actividades del proceso de cobro.	
2	Conciliación saldos medidas correctivas tesorería y gobierno.	2.1. Efectuó la conciliación de saldos de medidas correctivas de mayo de 2026 con base en la información del archivo RECAUDO.xlsx. En mayo de 2026 se registró un recaudo de $11.133.858, cifra que frente a los $9.493.384 obtenidos en mayo de 2025 refleja un aumento de $1.640.474, equivalente aproximadamente al 17,3%. No obstante, el comportamiento general mantuvo una tendencia positiva, pues el acumulado de los primeros cinco meses de 2026 ascendió a $93.133.858, lo que contrasta con los $41.318.322 recaudados en igual período de 2025 y evidencia un incremento absoluto de $51.815.536, correspondiente a un aumento relativo aproximado del 125,4%. Este comportamiento refleja la efectividad de las estrategias de cobro persuasivo implementadas desde el segundo trimestre del año, así como la depuración de la base de datos y el envío de oficios a los infractores, conforme a lo establecido en la Ley 1801 de 2016. La conciliación confirma la correspondencia entre los registros de Tesorería y Gobierno, fortaleciendo la confiabilidad de la información financiera y la transparencia en la administración de los recursos municipales. Se proyecta que durante la vigencia 2026 el recaudo continúe en	https://drive.google.com/drive/folders/12mvX9OAuvP49WJBSKdFU4XeQKZC4JI-G?usp=drive_link

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Jamundí. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio.

>>> 013050 <<<
MARTHA NIRIEDY BEDOYA CARDONA
V. VIVIANA GARCIA SANTAMARIA
H. CLAUDIA SAMARA LOAIZA

		aumento como resultado de las acciones de gestión implementadas.	
3	Fiscalización y seguimiento de obligaciones, enviando requerimientos persuasivos a los infractores que no hayan pagado las multas	• Esta actividad no fue requerida para el presente periodo, dado que nos encontramos depurando las bases de datos correspondientes a la vigencia 2023, con el fin de iniciar el proceso persuasivo. Cabe señalar que las bases de datos de la vigencia 2022 ya fueron trasladadas al cobro coactivo.	N/A
4	Apoyo al proceso de cobro coactivo	4.1. Depuro y actualizó el Sisnet con la correspondencia de medidas correctivas, dando respuesta oportuna a los requerimientos solicitados por los ciudadanos con respecto a las infracciones de medidas correctivas 4.2. Continuo con la impresión de las 3.234 Resoluciones remitidas en medio magnético por la secretaria de Seguridad y Convivencia "por medio de la cual se impone medida correctiva", con el objetivo de crear las carpetas físicas de los procesos de cobro coactivo	https://drive.google.com/drive/folders/1ztUmt3PpqG220iDGxROvCX9Cx-65DAWI?usp=drive_link
5	Gestión documental y archivo, Clasificar, organizar y custodiar los expedientes relacionados con medidas correctivas	5.1. Realizo la clasificación, organización y custodia física de las resoluciones "por medio de la cual se impone medida correctiva", con las cuales se crearon las carpetas físicas de los procesos de cobro coactivo. Esta labor permitió mantener el orden documental, facilitar su consulta y asegurar el respaldo de las actuaciones	https://drive.google.com/drive/folders/1pzqcqWTU5s5NDRmTbmYPZeBQtd0Eea48?usp=drive_link

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Jamundí. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio.

>>> 013050 <<<
MARTHA NIREDY BEDOYA CARDONA
V. VIVIANA GARCIA SANTAMARIA
H. CLAUDIA SAMARA LOAIZA

		realizadas dentro del proceso de cobro.	

Adicionalmente la supervisión certifica que se ha verificado el cumplimiento a satisfacción de las obligaciones generales del contratista de conformidad con las disposiciones del complemento al contrato electrónico.

NOTA: El contratista anexo planilla de seguridad social de Junio y Julio no quedando pendiente. En cumplimiento de la CLAUSULA TERCERA OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA, literal B), Presentar los informes requeridos por el contratante para el seguimiento de las tareas encomendadas. Una vez finalice el objeto del contrato, el CONTRATISTA deberá entregar al supervisor, un informe detallado de las actividades realizadas durante su ejecución indicando los asuntos asignados, tramitados y pendientes por resolver, así como los archivos físicos y magnéticos que se hubieren generado durante la ejecución del mismo, los informes antes citados deben entregarse en una (1) copia de seguridad, que deberá reposar en las instalaciones del contratante.

* En "Evidencia" se deberá indicar el documento, archivo o registro que soporta la ejecución de la actividad y su ubicación (Link de drive, archivo de la dependencia, SISNET, anexo al informe del contratista, etc ...)

Recibo a Satisfacción de Servicios: Con la firma del presente informe se deja constancia del recibo a satisfacción por parte del Municipio de Jamundí, de los servicios prestados pactados en el contrato No. 34-14-08-0392 de 2026.

Constancia de Paz y Salvo: El contratista a la fecha del presente informe no posee a su cargo elementos devolutivos de propiedad del Municipio de Jamundí, entregados por este organismo para el desempeño de sus actividades. Así como se encuentra a Paz y Salvo con el archivo de gestión documental y el sistema de gestión documental.

6. RECOMENDACIONES PARA EL CONTRATISTA

Para este periodo no se realizan recomendaciones al contratista

7. EVALUACIÓN DEL CONTRATISTA (DILIGENCIAR ÚNICAMENTE EN EL INFORME FINAL)

Criterios de evaluación	Variables de evaluación	Criterios de calificación	Calificación obtenida
Aspectos administrativos y contractuales	Entrega oportunamente las garantías y requisitos exigidos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Cumple: 10 No cumple: 0	10
	Cumple con el pago oportuno de las prestaciones sociales y seguridad social.	Cumple: 15 No cumple: 0	15
	Atiende oportunamente los requerimientos y recomendaciones del supervisor.	Cumple: 15 No cumple: 0	15
	Cumple con el objeto y alcance del contrato.	Cumple: 15 No cumple: 0	15

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Jamundí. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio.

013050
MARTHA NIRIEDY BEDOYA CARDONA
V. VIVIANA GARCIA SANTAMARIA
H. CLAUDIA SAMARA LOAIZA

Calidad y cumplimiento del contrato	Cumple con las entregas en los plazos establecidos.	Cumple: 15 No cumple: 0	15
	Calidad de los bienes, obras o servicios suministrados a la entidad.	Cumple: 15 No cumple: 0	15
	Mantuvo una correcta y adecuada conducta comportamental dentro de la entidad	Cumple: 15 No cumple: 0	15
CALIFICACIÓN TOTAL OBTENIDA (Realizar la suma de las calificaciones para cada una de las variables de evaluación)			100
NIVEL DE CUMPLIMIENTO (Escribir el nivel de cumplimiento, de acuerdo con la calificación total obtenida)		SATISFACTORIO	
JUSTIFICACIÓN DE LA CALIFICACIÓN DE VARIABLES CON PUNTAJE IGUAL A CERO (0) (Escribir de las razones y la relación de los soportes que evidencien el incumplimiento)		N/A	

Nivel de cumplimiento	Rango de resultados de la evaluación final	Descripción
Satisfactorio	Mayor o igual a 80 y menor o igual a 100	El contratista cumplió a satisfacción la ejecución del objeto contratado en las calidades y cantidades exigidas.
Aceptable	Mayor o igual que 65 y menor que 80	El contratista cumplió con los requisitos exigidos, no obstante, presentó algunas dificultades.
Deficiente	Menor que 65	El contratista incumplió con varios requisitos exigidos, situación que puede representar la materialización de riesgos.

8. FIRMAS RESPONSABLES

BLANCA VIVIANA GARCIA SANTAMARIA
Nombre completo y firma de supervisor

JORGE EDUARDO VARGAS
Nombre completo apoyo a la supervisión (Solo diligenciar si aplica)

Fecha de suscripción del informe de supervisión: 31 de Julio del 2026

>>> 013050 <<<
MARTHA NIRIEDY BEDOYA CARDONA
V. VIVIANA GARCÍA SANTAMARÍA
H. CLAUDIA SAMARA LOAIZA

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Jamundí. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio.